

INFORME: Señor Juez, al consultar los Antecedentes Disciplinarios del abogado MATEO POSADA GALLEGO, quien presenta la demanda como apoderado de la parte demandante, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, mediante certificado No. 792897 del 24/11/2021, dio cuenta de que contra el mencionado no aparecen registradas sanciones. Adicionalmente, le informo que el correo electrónico que tiene registrado en el SIRNA es posadaabogados.info@gmail.com, y coincide con el que informa en la demanda para recibir notificaciones. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Héctor Mauricio Zapata Rivera
Demandado:	Daniel Fernando Solórzano Pérez
Radicado:	050013103021-2021-00340-00
Asunto:	Inadmite

Teniendo en cuenta el anterior informe, al estudiar la presente demanda se observa que se impone su inadmisión conforme al artículo 90 del Código General de Proceso, en concordancia con las disposiciones que trae el Decreto 806 de 2020, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto y so pena de rechazo de la misma, se subsanen los defectos que se pasan a mencionar:

1. De conformidad con el numeral 2º del artículo 82 del Código General del Proceso, se indicará en la demanda el domicilio de las partes.
2. Se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, toda vez que se echa de menos el juramento de que trata dicha norma.
3. Se indicará la fecha en que se presentó el endoso, o en su defecto, se indicará la de la entrega de los títulos valores al endosatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>115</u> fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy <u>2</u> de <u>12</u> de 2021 a las 8 A.M. SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ Secretaria
--